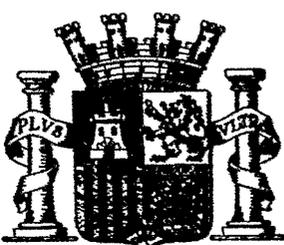


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sociedad de Personal

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CARABINEROS, con destino en la Comandancia de Almería D. Luis del Rey Pastor, en solicitud de mayor antigüedad en la escala de los de su empleo por habersele variado la concepción de "valor se le supone", por la de "valor acreditado", y comprobándose dicho extremo por los certificados que a la misma acompaña, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y que sea colocado en la escala de los de su empleo entre D. Valentín Argaiz Expósito y D. Manuel Guardia Molina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor coronel de la cuarta Zona de Carabineros.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato a los alféreces y sargentos de complemento de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, por haber sido conceptuados aptos y reunir las condiciones señaladas en los artículos 456 y 448 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Alféreces

D. Gerardo Ayuso Martínez, del regimiento núm. 23.

D. Julio Montané Roca, del regimiento núm. 25.

Sargentos

D. Juan Ventosela Puig, del regimiento núm. 34.

D. Miguel Menéndez y Sáenz, del regimiento núm. 18.

D. Joaquín Coloma Davalos, del regimiento núm. 7.

D. Celestino Fernández Fernández, del regimiento núm. 1.

D. Simedón Pérez Sánchez, del regimiento núm. 11.

D. Antonio Sierra Méndez, del regimiento núm. 12.

D. José Matheu Climent, del regimiento núm. 7.

D. Emilio Azcárraga Collazo, del regimiento núm. 12.

D. Juan Ribelles Morera, del regimiento núm. 25.

D. Eduardo Ferrer Oraá, del regimiento núm. 34.

D. Enrique Gregorio Alvarez, del regimiento núm. 29.

D. Alejandro Hernández del Castillo, del regimiento de Carros de Combate núm. 1.

D. Alfonso Vergoñós Guardiola, del regimiento núm. 25.

D. Enrique Mejuto Carballo, del regimiento núm. 1.

D. Antonio Vidal Gabás, del regimiento núm. 25.

D. Trinidad Abades Blanchart, del regimiento núm. 34.

D. Angel Taboada García, del regimiento núm. 1.

D. Rafael de Balbín Lucas, del regimiento núm. 13.

D. José Miguel Fanés, del regimiento núm. 34.

D. José Martín Holgado, del regimiento núm. 2.

D. Antonio Carrasco Muñoz, del regimiento núm. 1.

D. Manuel Gil Orpi, del regimiento núm. 25.

D. José Ramón Moré, del regimiento núm. 34.

D. Juan Ribas Magri, del mismo.

D. Ramón Arderiu Hospital, del regimiento núm. 25.

D. Alfredo Artiga Esplugas, del regimiento núm. 18.

D. Antonio Casares Estrada, del regimiento núm. 2.

D. José Martín Campos, del mismo.

D. Manuel Bayona Cassant, del regimiento núm. 34.

D. José María Corominas Partagás, del mismo.

D. Julián Palacios Estrada, del regimiento de Carros de Combate número 1.

D. José María de la Concha Palacios, del regimiento núm. 11.

D. Manuel Segura Matos, del mismo.

D. José María Rabasa Reimat, del regimiento núm. 25.

D. Antonio Rosell Lafuente, del mismo.

D. Andrés Gamboa Toledano de Alfonso, del regimiento núm. 1.

D. Severiano Benavides Gil de Sagredo, del regimiento núm. 2.

D. Vicente Mufiz López-Cordón, del mismo.

D. Jerónimo Llompas Cañellas, del regimiento núm. 28.

D. Rafael Bartolomé Martínez, del regimiento núm. 34.

D. Juan García Crespo, del mismo.

D. Clemente Cerdá Gómez, del regimiento núm. 13.

D. Eduardo Fernández Peña Pinedo, del regimiento de Carros de Combate núm. 1.

D. Juan Domingo Peris, del regimiento núm. 7.

D. Lorenzo del Castillo Yurrita, del regimiento núm. 34.

D. Ricardo Valenciano García, del regimiento núm. 7.

D. Jacinto Gomis Tello, del regimiento núm. 18.

D. Antonio Cañadas Santaella, del regimiento núm. 2.

D. Rafael Rico Alonso Majagranza, del regimiento de Carros de Combate núm. 1.

D. José Jiménez Vilató, del regimiento núm. 34.

D. Bienvenido Fernández Llorente, del regimiento núm. 1.

D. Manuel Roig Guardia, del regimiento núm. 18.

D. Domingo Castaño Fernández, del regimiento núm. 2.

D. Ildefonso Casasola Casasola, del mismo.

D. José Ramírez Bethencourt, del regimiento núm. 11.

D. Luis Salvadores Verdasco, del regimiento núm. 25.

D. Pedro Angulo Eguiluz, del regimiento núm. 34.

D. José Muñoz Zúñiga, del regimiento núm. 1.

D. Francisco Caurcel Contreras, del regimiento núm. 2.

D. José María Salafranca y Martín, del regimiento de Carros de Combate núm. 1.

D. Pablo Villalta Fargas, del regimiento núm. 25.

D. José Calera Canal, del regimiento núm. 34.

D. Emilio Fernández Piñeiro, del regimiento núm. 12.

D. Francisco Murillo Campos, del regimiento núm. 2.

D. Remigio Medina Echevarría, del regimiento núm. 34.

D. Julio Furné Santí, del mismo.

D. Eduardo Ferrer Ferrer, del mismo.

D. Jesús García Pardo, del regimiento de Carros de Combate número 1.

D. Manuel García Estañ, del regimiento núm. 1.

D. Jesús García Montero, ascendido por orden circular de 30 de junio último (D. O. núm. 155), es del regimiento núm. 12, en lugar del 29 que en dicha disposición se expresaba.

D. Ricardo Torquemada Rodríguez, ascendido por orden circular de 8 de septiembre último (D. O. número 219), se entenderá que se llama así, en lugar de Joaquín Torquemada Rincón que se le expresaba en dicha disposición.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de alférez de complemento del Arma de CABALLERIA, a los sargentos de dicha escala que figuran en la siguiente relación, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las órdenes circulares de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y 31 de mayo último (D. O. núm. 130), los que disfrutarán en su actual empleo la antigüedad de 1 de agosto próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y quinta divisiones orgánicas.

RELACION QUE SE CITA

Del regimiento de Cazadores núm. 4

D. Ricardo Navarro Jordá.

D. Vicente Archanco Bielsa.

" Víctor Hugo Sanz González.

Del regimiento de Cazadores núm. 7

D. Francisco Bárbaro Llorente.

" Antonio Espinós Barberá.

" José Marín Aguilar.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—
Azaña.

Circular.—Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERIA, con antigüedad de esta fecha, a los sargentos de esta escala que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Víctor Velasco Sarabia y termina con don José Rodríguez Ferrera, por reunir las condiciones reglamentarias y continuando afectos a los Cuerpos a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Víctor Velasco Sarabia, del cuarto regimiento pesado.

D. Jerónimo Bambas García, del mismo.

D. Juan Vidal Miralles, del grupo Mixto núm. 1.

D. Juan Mulet Palou, del mismo.

D. Olimpio Aguado Villalonga, del mismo.

D. Eugenio González-Moro Zaforteza, del mismo.

D. Jaime Ferrer Masot, del mismo.

D. Juan Amengual Nadal, del mismo.

D. Juan Díaz Melián, del grupo Mixto núm. 2.

D. Angel García Mendoza, del mismo.

D. José Rodríguez Ferrera, del mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias y con arreglo a lo que determina la orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. número 450), por este Ministerio se ha resuelto confirmar en el empleo de suboficial de complemento a los sargentos de dicha escala del regimiento de Cazadores de CABALLERIA núm. 3, D. Fernando González Conde y de Borbón y D. Jaime Fernández de Córdoba, los que disfrutarán en su actual empleo la antigüedad de 1 de agosto de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez médico de complemento de SANIDAD MILITAR, afecto a la Jefatura de los servicios sanitarios médicos de esa Isla, don Miguel Valenti Mestre, este Ministerio ha resuelto concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Nueva York (Estados Unidos), París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núm. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor comandante militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el artillero segundo del regimiento de Costa núm. 3, Vicente Martínez Martínez, solicitando autorización para disfrutar en NARBONNE (Francia), dos meses de licencia que por enfermo le han sido concedidos, de acuerdo con lo que previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), este Ministerio ha resuelto conceder la autorización solicitada, debiendo el interesado tener en cuenta en lo que le afecten las órdenes de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104), 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo en segunda situación de servicio activo, del regimiento de ARTILLERIA de Montaña núm. 2, Eusebio Martínez Expósito, residente en Arcos de Jalón, provincia de Soria, cursada por la sexta división orgánica, solicitando le sean abonadas las pensiones anexas a una cruz del mérito Militar, con distintivo rojo que pensionada con 12,50 pesetas mensuales durante cinco años le fué concedida en orden ministerial de 18 de julio de 1927 (D. O. núm. 161), de los meses de octubre de 1926 a mayo de 1927, ambos inclusive, que perteneciendo a la Agrupación de Artillería de campaña de Melilla dejó de percibir, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Departamento e Intervención Gene-

il de Guerra, y en analogía con lo dispuesto en las órdenes de 24 de mayo de 1930 (D. O. núm. 166) y 24 de octubre de 1931 (D. O. núm. 240), este Ministerio ha resuelto que por la actual Comandancia de Artillería de Melilla le sean reclamadas las pensiones correspondientes a los meses de octubre de 1926 a mayo de 1927, que o ha percibido, en adicionales a ejercicios cerrados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 5 del actual, dando cuenta a este Departamento de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Madrid, y a partir del 3 del corriente mes, al teniente de ARTILLERÍA D. Gaspar Salcedo Ortega, del primer regimiento ligero. Este Ministerio ha resuelto aprobar su determinación por haberse ajustado a lo que determina la circular de 11 de julio de 1916 (C. L. número 117).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 11 del actual, al que acompaña certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de CABALLERÍA D. Vicente Quintana Pombo, en situación de reemplazo por enfermo en esa capital, por el que se demuestra que el interesado se halla curado y en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto volver a activo, quedando disponible en la misma, a partir del día 10 del corriente mes, hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a las clases e individuos de tropa de CARABINEROS, comprendidos en la misma, que comienza con D. Eusebio Muñoz Sánchez y termina con Lucindo López Martínez, por haber cumplido la edad reglamentaria con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294); disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial

D. Eusebio Muñoz Sánchez, de la Comandancia de Huelva, para Badajoz.

Sargento

Manuel Jiménez Nieto, de la de Estepona, para Estepona.

Carabineros

Salvador Barranco Fernández, de la de Almería, para Aguadulce (Almería).

Simón Zacarías Batalla, de la de Badajoz, para Badajoz.

Pedro Nevado Gómez, de la de Cáceres, para Valencia de Alcántara (Cáceres).

Hilario Calzón Jiménez, de la de Castellón, para Barcelona.

Francisco Girón Ruiz, de la de Estepona, para Estepona.

Demetrio París Elvira, de la de Lugo, para Zaragoza.

Adolfo Palazón López, de la de Murcia, para Aguilas (Murcia).

Emilio Alonso García, de la de Orense, para Tameirón (Orense).

Gregorio Ríos González, de la de Orense, para Cilleros (Cáceres).

Lucindo López Martínez, de la de Vizcaya, para Sopelana (Vizcaya).

Madrid, 10 de octubre de 1932.—Azaña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, D. Enrique García Arque, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7 (Barcelona) y prestando servicio en el Cuerpo de Seguridad de dicha provincia, en súplica de que se le abone el importe de la gratificación de filas correspondiente a diecinueve días del mes de septiembre de 1931 que permaneció agregado al batallón de Montaña núm. 2,

efectuando escuelas prácticas en Navarra, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención general de Guerra, por este Ministerio se ha resuelto conceder el abono de dicha gratificación que deberá reclamar el aludido Centro de Movilización, en adicional al ejercicio cerrado de 1931, y en la forma prescrita en la circular de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo formuladas con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249), a favor de los practicantes militares D. Félix Carrero Bellido, del Depósito de medicamentos de Melilla y D. Pedro Gómez Ruiz, de la Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla), este Ministerio ha resuelto que el primero quede clasificado de primera categoría y que, a partir de primero del mes actual se les abone el sueldo anual de 5.000 y 4.500 pesetas respectivamente, por haber cumplido veinticinco y veinte años como tales practicantes militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del mozo Juan Martín Camacho, destinado en la Farmacia Militar de esa división, este Ministerio ha resuelto se le abone el haber diario de siete pesetas a partir de primero de agosto próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al ordenanza de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de INTENDENCIA con destino en la Intendencia de la cuarta división José Rajal Gómez, la gratificación anual de 500 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de enero de 1931 (D. O. núm. 4), por llevar más de veinte años de efec-

tivos servicios, debiendo empezar a disfrutarla a partir de primero de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la instalación de caballos de frisa, en las entradas de la alambrada instalada en los Polvorines de Retamares", formulado por el regimiento de Zapadores Minadores, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 195,50 pesetas al capítulo 40, artículo 1.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la construcción de un trozo de línea semi-permanente de tres y medio kilómetros de longitud desde Somontes en la carretera de El Pardo al Palacio de la Quinta", formulada por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este

Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 4.400 pesetas al capítulo 40, artículo 1.º de la sección 4.ª del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Recrutamiento

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo de 29 del mes próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por el mismo en la instancia promovida por D.ª Consuelo de la Viña y Gil de Albornoz, viuda del comandante de INFANTERIA D. Rafael de Rada Peral, muerto en acción de guerra, domiciliada en esta capital, Avenida de Pablo Iglesias, núm. 52, segundo, solicitando plaza en los Colegios de Huérfanos de la Guerra para su hijo D. Rafael, D. Ricardo, D. José, doña Consolación y D.ª Carmen de Rada de la Viña, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, pudiendo ser llamados los referidos huérfanos, para ingreso en los respectivos Colegios, cuando les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor General de la primera división orgánica.

CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede rectificada la orden circular de 28 del mes próximo pasado (D. O. núm. 223), en el sentido de que el segundo apellido del veterinario segundo D. Alberto Tierno Gaiván es como queda dicho y no como figura en la referida disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura de Aviación a favor de los capitanes D. Antonio Población Sánchez, de Ingenieros y don Rafael Martínez de Pisón, de Infantería y teniente de Ingenieros don Andrés Pitarch Ruiz, este Ministerio ha resuelto conceder a los mismos el uso del distintivo de profesorado, por hallarse comprendidos en el decreto de 24 de marzo de 1915, orden circular de 31 de marzo de 1920 y artículo 48 del reglamento de Aviación Militar de 13 de julio de 1926 (C. L. núms. 28, 151 y 251), respectivamente, y con arreglo a la orden circular de 12 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA